

(AUTORIZAR AL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, SUSCRIBA CON EL BANCO MUNDIAL (BM) UN CONTRATO DE DONACIÓN POR UN MONTO DE TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (SDR 3,300,000.00), EQUIVALENTE A CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000,000.00), DESTINADOS PARA EL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO ADICIONAL PARA EL PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE EMERGENCIA DEL HURACÁN FÉLIX, N°. H817-0-NI” EL CUAL SERÁ EJECUTADO POR EL GOBIERNO DE LA REGIÓN AUTÓNOMA DEL ATLÁNTICO NORTE-GRAAN)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 213-2012, aprobado el 28 de noviembre de 2012

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 230 del 30 de noviembre de 2012

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Banco Mundial (BM) un Contrato de Donación por un monto de Tres Millones Treescientos Mil Derechos Especiales de Giro (SDR 3,300,000.00), equivalente a Cinco Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,000,000.00), destinados para el “**Programa de Financiamiento Adicional para el Proyecto de Recuperación de Emergencia del Huracán Félix, N°. H817-0-NI**” el cual será ejecutado por el Gobierno de la Región Autónoma del Atlántico Norte (GRAAN).

Artículo 2. La certificación de este Acuerdo acreditará la representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público, para la suscripción del Contrato de Donación relacionado en el artículo anterior, cuyos términos han sido previamente acordados entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y el Banco Mundial (BM).

Artículo 3. El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintiocho de Noviembre del año dos mil doce. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.